

REPUBLICA DE COLOMBIA

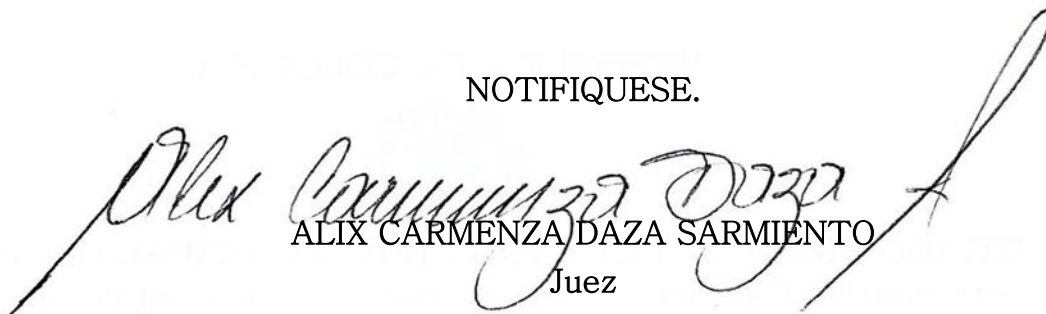


JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Colpensiones, da respuesta a la orden de embargo dada por este despacho, informando que aplica la novedad de embargo desde el mes de febrero de 2021, teniendo en cuenta que existe embargo por parte del Juzgado 10 Civil Municipal de Cali, aplicara el mismo por el valor disponible, es decir \$757.861, en consecuencia, se pone en conocimiento del interesado. Se adjunta documento a esta providencia.

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica
por anotación en Estado No.023
fijado hoy 18-02-2021
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario